

AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020
EDICION EXTRAORDINARIA
PUBLICACION ELECTRONICA
84 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil."

INDICE

H. Ayuntamiento de Tanlajás, S.L.P.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Físcal 2021.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tanlaajás, S.L.P. **Prof. RAÚL RIVERA OLVERA**, a sus habitantes sabed:

Que el H. Cabildo en Sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2020, aprobó por acuerdo unánime el “**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P.**”, debidamente estudiado, por lo que de conformidad con el artículo 159 de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, **LO PROMULGO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO**, y a su vez remito al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUGRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**PROF. RAÚL RIVERA OLVERA.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Presidencia Municipal Tanlaajás, S.L.P. El que suscribe LIC. FELICIANO PULIDO MEJÍA, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlaajás, S.L.P. por medio del presente hago costar y - - - - -

C E R T I F I C O

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de diciembre del año 2020, aprobó por acuerdo unánime el “**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P.**”, Mismo que se remite al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial. **DOY FE.** - - - - -

**ATENTAMENTE
SUGRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**LIC. FELICIANO PULIDO MEJIA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P.**

TANLAJÁS, S.L.P, A 26 DICIEMBRE DE 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO TANLAJAS, S.L.P.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de un proceso el Municipio Tanlaajás, S.L.P.; considerando el Presupuesto Público Federal y el entorno económico en donde se presenta un margen de crecimiento muy limitado y políticas de austeridad, realiza el Presupuesto Egresos; con el propósito firme, tendiente a ejecutar de manera eficiente y eficaz el recurso económico en las mejores condiciones.

Estableciendo para ello las condiciones necesarias que permitan realizar las actividades propias del municipio sin menoscabo de los mismos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio Tanlaajás, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio Tanlaajás, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

) La ejecución del Recurso se realizará con apego a criterios de economía, eficiencia y eficacia.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$116,330,188.00 (Ciento Dieciséis Millones Trecientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio Tanlaajás, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO TANLAJAS, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio Tanlaajás, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del

Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XIV. Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.

XVI. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

XX. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

XXI. Gasto Corriente: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

XXII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

XXIII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

XXIV. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

XXVII. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXX. Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

XXXI. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXXII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXXIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXIV. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4.-El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5.-La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7.-El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8.- Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10.-Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11.-A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12.-Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. -El Presupuesto de Egresos del Municipio Tanlajás, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$116,330,188.00, (Ciento Dieciséis Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 14.-La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	35,729,588.00
11	Recursos fiscales	329,991.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	33,693,476.00
16	Recursos estatales	1,706,121.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00

2	Etiquetado	80,600,600.00
25	Recursos federales	80,600,600.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		116,330,188.00

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	47,258,545.00
2	Gasto de Capital	66,110,926.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,400,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	560,717.00
5	Participaciones	0.00
Total		116,330,188.00

Artículo 16.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		30,986,675.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	24,586,675.00	
1110	Dietas	2,282,291.00	
1111	Dietas	2,282,291.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	22,304,384.00	
1131	Sueldo base	22,304,384.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	

1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,650,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	1,650,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	1,650,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,750,000.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,540,000.00	
1321	Prima vacacional	723,783.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	3,816,217.00	
1330	Horas extraordinarias	110,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	50,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	60,000.00	
1340	Compensaciones	100,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	100,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	

1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	

2000	Materiales y suministros		2,400,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	300,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	50,000.00	
2161	Material de limpieza	50,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	40,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	40,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	40,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	

2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	200,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	
2421	Cemento y productos de concreto	0.00	

2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	50,000.00	
2481	Materiales complementarios	50,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	150,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	50,000.00	
2591	Otros productos químicos	50,000.00	

2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	200,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	50,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	50,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	150,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	150,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	10,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	10,000.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	10,000.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	300,000.00	
2910	Herramientas menores	50,000.00	
2911	Herramientas menores	50,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	

2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		8,410,000.00
3100	Servicios básicos	5,125,000.00	
3110	Energía eléctrica	5,035,000.00	
3111	Energía eléctrica	5,035,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	30,000.00	
3141	Telefonía tradicional	30,000.00	

3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	60,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	60,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	350,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	150,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	150,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	

3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	350,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	50,000.00	
3341	Servicios de capacitación	50,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	200,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	200,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	80,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	80,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	80,000.00	

3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	250,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	

3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	150,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	150,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	50,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	50,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	5,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	5,000.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a	0.00	

	través de internet		
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	200,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	20,000.00	
3721	Pasajes terrestres	20,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	150,000.00	
3751	Viáticos en el país	150,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	30,000.00	
3800	Servicios oficiales	50,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	50,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	

3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	2,000,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	2,000,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	2,000,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		5,442,587.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,570,000.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	2,570,000.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	2,570,000.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	

4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	

4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	2,281,870.00	
4410	Ayudas sociales a personas	2,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	2,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	161,870.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	161,870.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	70,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	70,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	560,717.00	
4510	Pensiones	560,717.00	
4511	Pensiones	560,717.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	30,000.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	

481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		580,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	90,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	30,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	30,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	60,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	

5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	490,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	490,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	

5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	

5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		66,110,926.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	66,110,926.00	
6110	Edificación habitacional	8,000,000.00	
6111	Edificación habitacional	8,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	6,500,000.00	
6121	Edificación no habitacional	6,500,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,610,926.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua,	6,610,926.00	

	petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	37,000,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	37,000,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	7,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	7,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	

6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		2,400,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	

9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,400,000.00	
9910	ADEFAS	2,400,000.00	
9911	ADEFAS	2,400,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		116,330,188.00

Artículo 17_. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	116,330,188.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	116,,330,188.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	116,330,188.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	116,330,188.00

Artículo 18.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y sub función, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Sub función	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	28,170,000.00
1.1	LEGISLACIÓN	0
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
1.2	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4000000
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	4,000,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	18600000
1.5.1	Asuntos Financieros	18,600,000.00

1.5.2	Asuntos Hacendarios	0
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	4,380,000.00
1.7.1	Policía	4,300,000.00
1.7.2	Protección Civil	30,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	50,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1190000
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,190,000.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	0
2	DESARROLLO SOCIAL	\$75,616,188.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	150000
2.1.1	Ordenación de Desechos	50,000.00
2.1.2	Administración del Agua	0

2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	100,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$68,266,188.00
2.2.1	Urbanización	\$20,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	15,000,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$16,110,926.00
2.2.4	Alumbrado Público	4,200,000.00
2.2.5	Vivienda	9,055,262.00
2.2.6	Servicios Comunes	0
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3	SALUD	0
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,000,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0

2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1	Deporte y Recreación	1,500,000.00
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5	EDUCACIÓN	200000
2.5.1	Educación Básica	100,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	50,000.00
2.5.3	Educación Superior	50,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	5000000
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0

2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	5,000,000.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2000000
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	2,000,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	10144000
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	500000
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	500,000.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	500000
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	500,000.00
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0

3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5	TRANSPORTE	9000000
3.5.1	Transporte por Carretera	9,000,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0

3.7	TURISMO	144000
3.7.1	Turismo	144,000.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	2,400,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0

4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,400,000.00

4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,400,000.00
	Total	116,330,188.00

Artículo 19.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		111,930,188.00
Prestación de servicios públicos	E	111,930,188.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		2,000,000.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	2,000,000.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,400,000.00
Total		116,330,188.00

Artículo 20.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		35,729,588.00
1.1	Total Ingresos Corrientes		35,729,588.00
1.1.1	Impuestos	800,272.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	329,991.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	

1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0	
1.1.9	Participaciones	34,599,325.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	Total de Ingresos		35,729,588.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		35,729,588.00

2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	-	
2.1.1.1	Remuneraciones	26,686,675.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	0	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	4,280,000.00	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	

2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	3,362,913.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	1,400,000.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0
2.2.1	Construcciones en Proceso	0	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	Total del Gasto		35,729,588.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	

3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	0	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		0

Artículo 21.- En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$100,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en dos programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CURSOS	\$30,000.00
DIFUSIÓN DE IGUALDAD	\$70,000.00

Artículo 22___. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
APOYO	500,000.00	AFECTADOS	RAMO 33
ACCIONES	300,000.00	ÁREAS AFECTADAS	RAMO 33
	0.00		
Total	800,000.00		

Artículo 23.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: **No aplica**

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores
Total			

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 24.-En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 274 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
	Presidente Municipal	1	1		
	Regidor	6	6		
	Síndico	1	1		
	Tesorero	1	1		
	Secretario General	1	1		
	Coordinador de Desarrollo Social	1	1		
	Contralor	1	1		
	Director Jurídico	1	1		
	Oficial del Registro Civil	1	1		
	Jefe de Personal	1	1		
	Secretario Particular	1	1		
	Director de Obras Públicas	1	1		
	Director de Servicios Municipales	1	1		
	Encargado de Asuntos Indígenas	1	1		
	Director de Desarrollo Rural	1	1		
	Director de Comunicación Social	1	1		
	Director de Cultura	1	1		
	Responsable de Turismo	1	1		
	Responsable de Acción Cívica y Educación	1	1		
	Encargado de Giros Mercantiles	1	1		
	Bibliotecaria	1	1		
	Directora Instancia Municipal de las Mujeres	1	1		
	Directora de Planeación Municipal	1	1		
	Director de Ecología	1	1		
	Director de Unidad de Transparencia	1	1		
	Subdirector de Obras Públicas	1	1		

	Supervisor de Obras	1	1		
	Asesor Técnico	1	1		
	Asesor Contable	1	1		
	Asesor General	1	1		
	Contador "A"	1	1		
	Contador "B"	1	1		
	Asesor Jurídico "A"	1	1		
	Asesor Jurídico "B"	1	1		
	Asesor Jurídico "C"	1	1		
	Encargado de Enlace Prospera	1	1		
	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento	1	1		
	Encargado de Transparencia DIF	1	1		
	Encargado de Control y Comando	1	1		
	Director de Deportes	1	1		
	Encargado de Enlace de Asuntos Agrarios	1	1		
	Encargado de CCA	1	1		
	Encargado de Centro de Capacitación y Aprendizaje	1	1		
	Responsable de Dirección de Correos	1	1		
	Responsable de Archivo Municipal	1	1		
	Responsable de Albergue San Nicolas	1	1		
	Sistemas	1	1		
	Auxiliar Contable "A"	1	1		
	Auxiliar Contable "B"	1	1		
	Auxiliar Contable "C"	2	2		
	Auxiliar Contable "D"	1	1		
	Auxiliar Contable "E"	1	1		
	Auxiliar Contable "F"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "A"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "B"	7	7		
	Auxiliar Administrativo "C"	1	1		

	Auxiliar Administrativo "D"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "E"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "F"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "G"	2	2		
	Auxiliar Administrativo "H"	2	2		
	Auxiliar Administrativo "I"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "J"	2	2		
	Auxiliar Administrativo "K"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "L"	2	2		
	Auxiliar Administrativo "M"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "N"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "Ñ"	1	1		
	Auxiliar Administrativo "O"	1	1		
	Auxiliar "A"	1	1		
	Auxiliar "B"	1	1		
	Auxiliar "C"	1	1		
	Auxiliar "D"	1	1		
	Responsable	1	1		
	Enlace H Ayuntamiento ante el Gobierno	1	1		
	Doctora	1	1		
	Psicologa	1	1		
	Dentista	1	1		
	Enfermero	1	1		
	Auxiliar Técnico "A"	1	1		
	Auxiliar Técnico "B"	1	1		
	Chofer "A"	2	2		
	Chofer "B"	4	4		
	Chofer "C"	1	1		
	Chofer "D"	1	1		
	Chofer "E"	1	1		
	Chofer de ambulancia	1	1		

	Auxiliar recolector de basura "A"	1		1	
	Auxiliar recolector de basura "B"	1		1	
	Auxiliar recolector de basura "C"	4		4	
	Auxiliar de limpieza municipal "A"	3		3	
	Auxiliar de limpieza municipal "B"	4		4	
	Auxiliar de limpieza municipal "C"	3		3	
	Auxiliar de limpieza municipal "D"	1		1	
	Auxiliar de limpieza municipal "E"	1		1	
	Auxiliar de limpieza municipal "F"	1		1	
	Auxiliar de limpieza municipal "G"	4		4	
	Auxiliar de limpieza municipal "H"	1		1	
	Auxiliar de limpieza municipal "I"	1		1	
	Auxiliar de limpieza municipal "J"	1		1	
	Auxiliar de limpieza municipal "K"	1		1	
	Auxiliar de limpieza en supervisión	1		1	
	Auxiliar de agua potable "A"	1		1	
	Auxiliar de agua potable "B"	1		1	
	Auxiliar de agua potable "C"	1		1	
	Auxiliar eléctrico "A"	1		1	
	Auxiliar eléctrico "B"	1		1	
	Auxiliar de obra "A"	1		1	
	Auxiliar de obra "B"	1		1	
	Auxiliar General "A"	1		1	
	Auxiliar General "B"	1		1	
	Auxiliar General "C"	1		1	
	Auxiliar General "D"	9		9	
	Auxiliar General "E"	5		5	
	Auxiliar General "F"	1		1	
	Auxiliar General "G"	1		1	
	Auxiliar General "H"	2		2	

	Auxiliar General "I"	1		1	
	Auxiliar General "J"	1		1	
	Auxiliar General "K"	1		1	
	Auxiliar de mantenimiento de baños públicos	1		1	
	Auxiliar de SMDIF	1		1	
	Auxiliar de Deportes	1		1	
	Auxiliar de Servicios Municipales	1		1	
	Auxiliar de Cultura	1		1	
	Auxiliar de Albergue	1		1	
	Auxiliar de Doctora	1		1	
	Auxiliar de Salud "La Concepción"	1		1	
	Velador "A"	1		1	
	Velador "B"	1		1	
	Velador Basurero Municipal	1		1	
	Ayudante de albañil "A"	1		1	
	Ayudante de albañil "B"	1		1	
	Ayudante de albañil "C"	2		2	
	Ayudante de albañil "D"	1		1	
	Plomero "A"	1		1	
	Plomero "B"	1		1	
	Jefe de Limpieza	1		1	
	Valvulero del sistema de agua potable "A"	1		1	
	Valvulero del sistema de agua potable "B"	3		3	
	Comisionado en Unidad Deportiva	1	1		
	Economa "A"	1	1		
	Economa "B"	2	2		
	Mécanico	1		1	
	Eventuales	40	40		
	Encargado de bombeo	1		1	
	Pensionado "A"	1		1	
	Pensionado "B"	7		7	

	Pensionado "C"	2		2	
	Sudirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	1		
	Jefe de grupo "A"	1	1		
	Jefe de grupo "B"	1	1		
	Policía "A"	1	1		
	Policía "B"	24	24		
	Tránsito Municipal	1	1		
	TOTALES	274	180	94	

Artículo 25.-Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

No.	Total mensual bruto								Total anual bruto
	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
1	41,832.89	0.00	83,665.79	0	0	0	0	41,832.89	571,039.33
6	18,307.55	0.00	36,615.10	0	0	0	0	18,307.55	256,305.69
1	18,307.55	0.00	36,615.10	0	0	0	0	18,307.55	256,305.69
1	21,174.42	0.00	63,523.26	0	0	0	0	21,174.42	317,616.31
1	21,174.42	0.00	42,348.84	0	0	0	0	21,174.42	296,441.89
1	21,174.42	0.00	42,348.84	0	0	0	0	21,174.42	296,441.89
1	18,310.36	0.00	36,620.72	0	0	0	0	18,310.36	256,345.06
1	18,310.36	0.00	36,620.72	0	0	0	0	18,310.36	256,345.06

1	16,104.75	0.00	32,209.50	0	0	0	0	16,104.75	225,466.51
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,217.88	0.00	22,435.77	0	0	0	0	11,217.88	157,050.38
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	11,319.06	0.00	22,638.12	0	0	0	0	11,319.06	158,466.86
1	12,665.51	0.00	25,331.02	0	0	0	0	12,665.51	177,317.12
1	10,407.79	0.00	20,815.58	0	0	0	0	10,407.79	145,709.05
1	16,998.18	0.00	33,996.37	0	0	0	0	16,998.18	237,974.56
1	11,217.88	0.00	22,435.77	0	0	0	0	11,217.88	157,050.38
1	6,987.22	0.00	13,974.44	0	0	0	0	6,987.22	97,821.10
1	6,987.86	0.00	13,975.72	0	0	0	0	6,987.86	97,830.04
1	18,307.86	0.00	36,615.72	0	0	0	0	18,307.86	256,310.02
1	18,307.86	0.00	36,615.72	0	0	0	0	18,307.86	256,310.02

1	18,308.81	0.00	36,617.61	0	0	0	0	18,308.81	256,323.29
1	4,896.70	0.00	9,793.40	0	0	0	0	4,896.70	68,553.83
1	18,307.55	0.00	36,615.10	0	0	0	0	18,307.55	256,305.69
1	14,326.26	0.00	28,652.52	0	0	0	0	14,326.26	200,567.64
1	15,463.99	0.00	30,927.97	0	0	0	0	15,463.99	216,495.82
1	13,609.15	0.00	27,218.31	0	0	0	0	13,609.15	190,528.14
1	5,390.19	0.00	10,780.37	0	0	0	0	5,390.19	75,462.60
1	11,319.06	0.00	22,638.12	0	0	0	0	11,319.06	158,466.86
1	11,319.06	0.00	22,638.12	0	0	0	0	11,319.06	158,466.86
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	9,873.01	0.00	19,746.03	0	0	0	0	9,873.01	138,222.19
1	6,987.86	0.00	13,975.72	0	0	0	0	6,987.86	97,830.04
1	6,987.86	0.00	13,975.72	0	0	0	0	6,987.86	97,830.04
1	5,677.97	0.00	11,355.94	0	0	0	0	5,677.97	79,491.55
1	4,896.70	0.00	9,793.40	0	0	0	0	4,896.70	68,553.83
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	6,987.86	0.00	13,975.72	0	0	0	0	6,987.86	97,830.04
1	5,677.97	0.00	11,355.94	0	0	0	0	5,677.97	79,491.55
1	18,309.43	0.00	36,618.87	0	0	0	0	18,309.43	256,332.08

1	18,309.43	0.00	36,618.87	0	0	0	0	18,309.43	256,332.08
1	13,161.29	0.00	26,322.58	0	0	0	0	13,161.29	184,258.04
2	11,175.78	0.00	22,351.56	0	0	0	0	11,175.78	156,460.89
1	9,657.18	0.00	19,314.35	0	0	0	0	9,657.18	135,200.48
1	9,156.91	0.00	18,313.81	0	0	0	0	9,156.91	128,196.68
1	7,965.97	0.00	15,931.94	0	0	0	0	7,965.97	111,523.56
1	14,019.81	0.00	28,039.63	0	0	0	0	14,019.81	196,277.40
7	12,665.51	0.00	25,331.02	0	0	0	0	12,665.51	177,317.12
1	11,214.10	0.00	22,428.21	0	0	0	0	11,214.10	156,997.46
1	9,857.88	0.00	19,715.77	0	0	0	0	9,857.88	138,010.36
1	9,586.52	0.00	19,173.04	0	0	0	0	9,586.52	134,211.27
1	7,289.79	0.00	14,579.59	0	0	0	0	7,289.79	102,057.12
2	6,987.86	0.00	13,975.72	0	0	0	0	6,987.86	97,830.04
10	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	6,631.28	0.00	13,262.57	0	0	0	0	6,631.28	92,837.98
2	6,492.14	0.00	12,984.28	0	0	0	0	6,492.14	90,889.98
7	5,972.78	0.00	11,945.57	0	0	0	0	5,972.78	83,618.98
2	4,901.43	0.00	9,802.86	0	0	0	0	4,901.43	68,620.02
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26

1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	18,307.55	0.00	36,615.10	0	0	0	0	18,307.55	256,305.69
1	9,040.64	0.00	18,081.28	0	0	0	0	9,040.64	126,568.95
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	2,403.57	0.00	4,807.13	0	0	0	0	2,403.57	33,649.94
1	10,407.56	0.00	20,815.13	0	0	0	0	10,407.56	145,705.88
1	10,407.79	0.00	20,815.58	0	0	0	0	10,407.79	145,709.05
1	15,450.46	0.00	30,900.93	0	0	0	0	15,450.46	216,306.49
1	12,590.81	0.00	25,181.63	0	0	0	0	12,590.81	176,271.38
1	10,407.79	0.00	20,815.58	0	0	0	0	10,407.79	145,709.05
1	5,677.97	0.00	11,355.94	0	0	0	0	5,677.97	79,491.55
1	15,448.87	0.00	30,897.73	0	0	0	0	15,448.87	216,284.14
1	5,679.86	0.00	11,359.73	0	0	0	0	5,679.86	79,518.08
2	10,284.95	0.00	20,569.90	0	0	0	0	10,284.95	143,989.32
4	9,586.52	0.00	19,173.04	0	0	0	0	9,586.52	134,211.27
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	6,073.20	0.00	12,146.40	0	0	0	0	6,073.20	85,024.79
1	5,456.39	0.00	10,912.79	0	0	0	0	5,456.39	76,389.52

1	5,814.75	0.00	11,629.50	0	0	0	0	5,814.75	81,406.52
1	7,392.73	0.00	14,785.46	0	0	0	0	7,392.73	103,498.25
1	7,350.95	0.00	14,701.89	0	0	0	0	7,350.95	102,913.23
4	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
3	7,604.12	0.00	15,208.24	0	0	0	0	7,604.12	106,457.67
4	7,350.95	0.00	14,701.89	0	0	0	0	7,350.95	102,913.23
3	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	5,972.78	0.00	11,945.57	0	0	0	0	5,972.78	83,618.98
1	4,229.09	0.00	8,458.17	0	0	0	0	4,229.09	59,207.22
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
4	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	83.9038	0.00	167.81	0	0	0	0	83.90	1,174.65
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	7,392.73	0.00	14,785.46	0	0	0	0	7,392.73	103,498.25
1	7,350.95	0.00	14,701.89	0	0	0	0	7,350.95	102,913.23
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	7,520.19	0.00	15,040.39	0	0	0	0	7,520.19	105,282.73
1	6,987.22	0.00	13,974.44	0	0	0	0	6,987.22	97,821.1

								2	0
1	7,350.95	0.00	14,701.89	0	0	0	0	7,350.95	102,913.23
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	8,906.67	0.00	17,813.34	0	0	0	0	8,906.67	124,693.35
1	8,478.97	0.00	16,957.94	0	0	0	0	8,478.97	118,705.58
1	7,604.12	0.00	15,208.24	0	0	0	0	7,604.12	106,457.67
9	7,350.95	0.00	14,701.89	0	0	0	0	7,350.95	102,913.23
5	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	4,901.43	0.00	9,802.86	0	0	0	0	4,901.43	68,620.02
1	4,233.19	0.00	8,466.37	0	0	0	0	4,233.19	59,264.61
2	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,037.46	0.00	8,074.91	0	0	0	0	4,037.46	56,524.38
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	5,139.01	0.00	10,278.02	0	0	0	0	5,139.01	71,946.14
1	4,896.70	0.00	9,793.40	0	0	0	0	4,896.70	68,553.83
1	4,352.32	0.00	8,704.63	0	0	0	0	4,352.32	60,932.43
1	3,364.87	0.00	6,729.73	0	0	0	0	3,364.87	47,108.1

								7	2
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	962.5556	0.00	1,925.11	0	0	0	0	962.56	13,475.78
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,518.42	0.00	9,036.85	0	0	0	0	4,518.42	63,257.94
1	6,918.83	0.00	13,837.66	0	0	0	0	6,918.83	96,863.61
1	6,856.11	0.00	13,712.23	0	0	0	0	6,856.11	95,985.58
2	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	4,251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.09	59,515.26
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	6,856.11	0.00	13,712.23	0	0	0	0	6,856.11	95,985.58
1	4,896.36	0.00	9,792.73	0	0	0	0	4,896.36	68,549.08
1	7,350.95	0.00	14,701.89	0	0	0	0	7,350.95	102,913.23
3	4,228.77	0.00	8,457.54	0	0	0	0	4,228.77	59,202.75
1	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	8,662.40	0.00	17,324.81	0	0	0	0	8,662.40	121,273.64
2	6,919.15	0.00	13,838.30	0	0	0	0	6,919.15	96,868.08
1	5,392.12	0.00	10,784.24	0	0	0	0	5,392.12	75,489.71
40	0.00	10,000.00	0.00	0	0	0	0	10,000.00	120,000.00
1	4251.09	0.00	8,502.18	0	0	0	0	4,251.0	59,515.2

								9	6
1	4,496.57	0.00	8,993.14	0	0	0	0	4,496.57	62,951.95
7	4,324.27	0.00	8,648.54	0	0	0	0	4,324.27	60,539.77
2	4,151.97	0.00	8,303.94	0	0	0	0	4,151.97	58,127.60

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26.-Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27.-Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$30,986,675.00.

Artículo 28.- El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto		
Sudirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			2	0	9,800.00	0	29400	0	0	0	0	9,585.45	115,025.40
Jefe de grupo "A"			2	0	9,660.00	0	28980	0	0	0	0	9,369.45	112,433.46
Policía "A"			6	0	7,886.42	0	23659.26	0	0	0	0	7,88	94,63

												6.42	6.99
Policía "B"			25	0	5,513.18	0	16539.54	0	0	0	0	5,513.18	66,158.18
Tránsito Municipal			1	0	5,513.18	0	16539.54	0	0	0	0	5,513.18	66,158.18

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal. Artículo 29.-Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	\$560,717
		0.00
TOTAL		560,717.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 30.- El saldo de la deuda pública del Municipio Tanlajás, S.L.P., es de \$2,809,306.00, con fecha de corte al 26 de Diciembre de 2020.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 26 de Diciembre de 2020
Otros pasivos circulantes									2,809,306.00
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 26 de Diciembre de 2020									

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en _____ y al pago de intereses en _____ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 31.-Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$528,227.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 32.-El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 33.-Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 34.-El Presupuesto de Egresos del Municipio Tanlajás, S.L.P., se conforma por **\$35,729,588.00** de gasto propio y **\$80,600,600.00** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 35.- Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 36.-Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$34,599,325.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	\$23,174,511.00
	Fondo de Fomento Municipal	\$6,149,604.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$2,235,840.00
	Fondo de Fiscalización	\$1,145,417.00
	Fondo de Compensación	\$256,280.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$335.00

	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$86,931.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0
	Otras participaciones federales	1,550,407.00
Participaciones Estatales		
Total		\$34,599,325.00

Artículo 37.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	66,110,926.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	14,489,674.00
Total		80,600,600.00

Artículo 38.-La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						66,110,926				66,110,926

Fondo	Capítulo de gasto								Total
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	4,300,000	600,000	6,010,000	2,079,674	500,000			1,000,000	14,489,674
Total	4,300,000	600,000	6,010,000	42,079,674	500,000	66,110,926		1,000,000	80,600,600

Artículo 39.-El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa **No Aplica**, para el ejercicio fiscal 2021

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 40.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 41.-La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 42.- Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 43.-Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 44.-El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 45.-Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46.- La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47.-La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 48.-En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49.-Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50.-En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 51.-En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1'120,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1'120,000.01	3'140,000.00
Licitación Pública	3'140,000.00 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 52.-En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 53.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 54.-Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55.-El presupuesto de egresos del municipio de Tanlajas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de dos, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

CLAVE PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE	RESPONSABLES	PROYECTOS
TBT1000	TANLAJAS, BIENESTAR PARA TODOS	\$ 71,042,976.33		
TBT1001		\$ 1,440,740.00	D. RURAL, CODESOL, ASUNTOS INDIGENAS, DIF	DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
TBT1002		\$ 8,900.00	SEDECO, ASUNTOS INDIGENAS, INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO
TBT1003		\$	SERVICIOS MUNICIPALES.	FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN

		68,000.00	OBRAS, CODESOL	URBANA
TBT1004		\$ 1,496,428.56	OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, CODESOL	ELECTRIFICACION
TBT1005		\$3,038,967.00	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
TBT1006		\$ 1,415,233.44	OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	ACCIONES PARA OBRAS
TBT1007		\$ 38,959,297.79	CODESOL Y OBRAS PUBLICAS	DESARROLLO URBANO Y CARRETERO
TBT1008		\$ 6,789,716.17	CODESOL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, ECOLOGIA, , ASUNTOS INDIGENAS	GESTION DE RECURSOS HIDRICOS.
TBT 1009		\$ 6,830,687.33	CODESOL, OBRAS PUBLICAS.	VIVIENDA
TBT1010		\$ 10,992,006.04	CODESOL, OBRAS MUNICIPALES, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL, ASUNTOS INDIGENAS,	DESARROLLO COMUNITARIO
TBT1011		\$ 3,000.00	COMERCIO	FOMENTO AL DESARROLLO COMERCIAL
TAI1000		\$7,813,272.74		
TAI1001	TANLAJAS, INCLUYENTE	\$2,005,000.00	PRESIDENCIA, CODESOL. DIF, ASUNTOS INDIGENAS, INAPAM, INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES.	APOYOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
TAI1002		\$ 3,260,125.98	PRESIDENCIA, CODESOL. DIF, ASUNTOS INDIGENAS, INAPAM,	AYUDAS SOCIALES

			INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES.	
TAI1003		\$16,000.00	DEPORTE, CODESOL, ACCION CIVICA Y EDUCACIÓN.	PROMOCION, DESARROLLO DEPORTIVO Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
TAI1004		11656	CULTURA, TURISMO, ASUNTOS INDIGENAS, CRONISTA, COMUNICACIÓN SOCIAL, BIBLIOTECA	PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL
TAI1005		\$525,240.98	CODESOL, ACCION CIVICA Y EDUCACION, BIBLIOTECA	FOMENTO Y DESARROLLO ESCOLAR
TAI1006		\$100,000.00	INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES,(TODOS LOS DEPARTAMENTOS POR LAS ACCIONES ENFOCADAS A LA TRANSVERSALIDAD DE GENERO)	PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO Y APOYO A MUJERES
TAI1007		\$1,622,963.78	CODESOL, PRESIDENCIA, DIF, INSTANCIA DE LA MUJER, ASUNTOS INDIGENAS, INAPAM.	SALUD Y BIENESTAR
TAI1008		\$272,286.00	DIF, PROTECCION CIVIL, DSPYTM, GIROS MERCANTILES, CODESOL, PRESIDENCIA,	CONTINGENCIAS SANITARIAS
TBG1000		\$36,428,702.16		
TBG1001	TANLAJAS CON BUEN GOBIERNO	\$22,550,987.27	JEFATURA DE PERSONAL, TESORERÍA	GESTIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

TBG1002		\$10,337.00	REGISTRO CIVIL	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
TBG1003		\$8,474.65	COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
TBG1004		\$556,979.19	PRESIDENCIA	BENEFICIENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS/AGENDA PÚBLICA DE PRESIDENCIA
TBG1005		40,440.00	CABILDO, CONTRALORÍA	CONTROL Y VIGILANCIA DE GASTOS CORRIENTES, OBRAS Y ACCIONES/PARTIDA O GASTO SOCIAL PARA CABILDO
TBG1007		\$5,171,612.48	TESORERÍA, SECRETARIA GENERAL, CODESOL, OBRAS Y SERVICIOS MPALES	Gestión y previsión de materiales, suministros, equipo y necesidades de trabajo
TBG1008		\$3,979,769.50	TESORERÍA, CODESOL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES, COMUNICACIÓN SOCIAL.	Gestión de Servicios complementarios para la administración pública
TBG1009		\$1,051,368.46	TESORERÍA, CODESOL, SECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA	Apoyos para servicios complementarios
TBG1010			TESORERÍA	Gestión de recursos financieros, pérdidas y otros gastos no considerados.

TBG1011		\$2,940.00	PLANEACIÓN MUNICIPAL, TESORERÍA, CONTRALORÍA	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMA, PROYECTOS Y ACCIONES
TBG1012		\$383.00	Archivo, Comunicación social y Transparencia.	GESTIÓN DE ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICOS
TBG1013			JURIDICO, SERVICIOS MERCANTILES, SECRETARIA GENERAL	IMPULSO Y ORDENACIÓN COMERCIAL
TBG1014			PLANEACIÓN MUNICIPAL, CODESOL, ASUNTOS AGRARIOS	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
TBG1015		2,400,000.00	TESORERÍA, JURÍDICO	Gestión de la deuda pública
TBG1016		\$560,717.00	TESORERÍA, JEFATURA DE PERSONAL	Pensiones y jubilaciones
TBG1017		25,618.59	SINDICATURA, CONTRALORIA	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN
TBG1018			TESORERIA, PLANEACION MUNICIPAL, CONTRALORÍA SOCIAL	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL
TBG1019		19,075.02	SECRETARIA GENERAL	GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD
TBG1020		\$50,000.00	DSPyTM PLANEACIÓN, SECRETARIA GENERAL, OTRAS ÁREAS	GESTIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS
MAS1000	MEDIO AMBIENTE	\$80,000.00		

MAS1001	Y SOSTENIBILIDAD	\$30,000.00	ECOLOGIA, OBRAS	GESTION Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
MAS1002		\$50,000.00	OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y ECOLOGÍA	GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
TAS1000	TANLAJÁS SEGURO.	\$965,236.77		
TAS1001		633,082.77	SEGURIDAD PUBLICA, SINDICATURA	ACCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA.
TAS1002		102,154.00	SEGURIDAD PUBLICA, SINDICATURA	POLICÍA MUNICIPAL
TAS1003			DIRECCION JURIDICO, SINDICATURA, DIF, SECRETARIA GENERAL	PROCURACION DE JUSTICIA
TAS1004		\$200,000.00	CODESOL, SECRETARIA GENERAL, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA, PRESIDENCIA	APOYOS EN SITUACIONES DE RIESGO Y DESASTRES NATURALES
TAS1005		\$30,000.00	PROTECCION CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
TOTAL			\$ 116,330,188.00	

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio Tanlajás, S.L.P., a los 26 días del mes de Diciembre del año 2020.

**PROFESOR. RAÚL RIVERA OLVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS. S.L.P.
(RUBRICA)**

**LIC. JACINTO GÓMEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL.
(RUBRICA) (RUBRICA)**

**MA. MAGDALENA FELIX CATARINA
REGIDORA DE MAYORIA RELATIVA**

**C. ZOILA BAUTISTA ILDEFONSO
PRIMER REGIDOR.
(RUBRICA) (RUBRICA)**

**C. ESTHER DEL CONSUELO OYARVIDE PADRÓN
SEGUNDA REGIDORA.**

**C. LINA MARTÍNEZ GOMEZ
TERCERA REGIDORA.
(RUBRICA) (RUBRICA)**

**C. IMELDA HERNANDEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA**

**C. SEVERA BERNARDO REYES
QUINTA REGIDORA.
(RUBRICA) (RUBRICA)**

**C. LIC. FELICIANO PULIDO MEJÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. REMIGIO HERNANDEZ REYNA
TESORERO MUNICIPAL.
(RUBRICA)**

ANEXOS

DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO TANLAJAS, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales	35,729,588.00	36,801,476		
B. Materiales y Suministros	26,686,675.00	27,487,275		
C. Servicios Generales	1,800,000.00	1,854,000		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,400,000.00	2,472,000		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,362,913.00	3,463,800		
F. Inversión Pública	80,000.00	82,400		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
	1,400,000.00	1,442,000		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
	80,600,600.00	83,018,618.00		

A. Servicios Personales	4,300,000.00	4,429,000.00		
B. Materiales y Suministros	600,000.00	618,000.00		
C. Servicios Generales	6,010,000.00	6,190,300.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,079,674.00	2,142,064		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000.00	515,000.00		
F. Inversión Pública	66,110,926.00	68,094,254		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	
I. Deuda Pública	1,000,000.00	1,030,000.00		
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	116,330,188.00	119,820,094		

**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO TANLAJAS, S.L.P.

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2017	2018	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				35,729,588.00
A. Servicios Personales			26,686,675.00	26,686,675.00
B. Materiales y Suministros			1746000	1,800,000.00

C. Servicios Generales		2328000	2,400,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3262025.61	3,362,913.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		77600	80,000.00
F. Inversión Pública		0	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0.00
H. Participaciones y Aportaciones		0	0.00
I. Deuda Pública		1358000	1,400,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		78,182,582.00	80,600,600.00
A. Servicios Personales		4171000	4,300,000.00
B. Materiales y Suministros		582000	600,000.00
C. Servicios Generales		6305000	6,500,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2017283.78	2,079,674.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		9700	10,000.00
F. Inversión Pública		64127598.22	66,110,926.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	
H. Participaciones y Aportaciones		0	
I. Deuda Pública		970000	1,000,000.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		78,182,582.00	116,330,188.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARARESULTADOS (MIR)



 MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ADMINISTRACION 2018-2021 MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, S.L.P. 						
MUNICIPIO:	TANLAJÁS, S.L.P	CLAVE PRESUPUESTAL	TBT 1000	EJE RECTOR:	1. TANLAJAS, BIENESTAR PARA TODOS	
DIRECCIÓN:	PLANEACION MUNICIPAL	MONTO APROBADO:	\$71,042,976.33	FECHA:	dic-20	
PROGRAMA:	TBT1000 (TANLAJAS,, BIENESTAR PARA TODOS)					
PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODICIDAD		
FIN	Se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades del municipio de Tanlajas mediante acciones de infraestructura, dotación de servicios públicos, generación de proyectos para la soberanía alimentaria, empleo y, en general, la satisfacción de las necesidades básicas.	porcentaje de localidades/personas/familias atendidas con resultados positivos	numero de localidades atendidas con resultados positivos / numero de localidades en el municipio * 100	anual	proyectos en marcha, fotografías de entrega, padron de beneficiarios, padron de empleo temporal, informe trimestral	la desorganización de los habitantes, que pudieran ser potenciales beneficiarios de las acciones.
PROPÓSITO	Las personas, familias y comunidades del municipio de Tanlajas mejoran su calidad de vida mediante el fomento al campo, infraestructura y servicios públicos de calidad, alimentación completa y al alcance, empleo digno y la satisfacción inmediata de sus necesidades básicas.	porcentaje de beneficiarios según tipo de proyecto	numero de beneficiarios por tipo de proyecto/total de habitantes de la localidad beneficiada con la accion *100	anual	padron de beneficiarios por comunidad y tipo de accion. Fotografías. Copia de actas de asamblea generadas,	la desorganización de los habitantes, que pudieran ser potenciales beneficiarios de las acciones.
COMPONENTES	proyectos ejecutados	Porcentaje de obras/proyectos/acciones realizadas en el municipio.	numero de obras y acciones realizadas / numero de obras y acciones programadas*100	semestral	copia de proyectos, fotografías de entrega	ventanillas de limitadas , pocas solicitudes presentadas ante la instancia municipal, falta de coordinación y organización de las localidades del municipio.
	mejoramiento de los servicios públicos	Numero de familias beneficiadas en el municipio.			fotografías	
	acciones para mejoramiento de la imagen urbana realizadas	Porcentaje de localidades cubiertas con servicios públicos.			encuestas, fotografías	
	obras de infraestructura realizadas				expedientes tecnicos	
ACTIVIDADES	Desarrollo agropecuario	porcentaje de acciones de desarrollo efectuadas con resultados positivos.	numero de acciones de desarrollo agropecuario efectuadas con resultados positivos/numero de acciones planeadas a realizar *100	trimestral	proyectos entregados. Acciones realizadas, fotografías, padron de beneficiarios	falta de espacios para presentar proyectos, desorganización de la población.
ACTIVIDADES	Fomento al desarrollo económico	porcentaje de proyectos obtenidos para el municipio de Tanlajas.	numero de proyectos aterrizados /numero de proyectos gestionados *100	trimestral	fotografías, padron de beneficiarios, informes trimestrales	falta de espacios para presentar proyectos, desorganización de la población.
ACTIVIDADES	Imagen Urbana	nivel de satisfacción de la poblacion en el municipio	aplicacon de 20 encuestas al azar.	trimestral	encuestas aplicadas, fotografías.	desorganización de los posibles solicitantes. Poco espacio para hacer mejoras.
ACTIVIDADES	Prestacion de servicios públicos	porcentaje de acciones efectuadas de servicio publico	numero de acciones efectuadas /numero de acciones programadas o solicitadas *100	trimestral	fotografías, solicitudes,	situación climática, identificación de necesidades no eficiente.
ACTIVIDADES	Electrificación	porcentaje de peticiones atendidas de las localidades y cabecera municipal	numero de solicitudes y necesidades atendidas/ numero de solicitudes presentadas y necesidades detectadas *100	trimestral	fotografías, informes, padron de beneficiarios por comunidad.	tramite no eficiente, situaciones climaticas,
ACTIVIDADES	Insumos y acciones para obras	porcentaje de peticiones atendidas de las localidades y cabecera municipal	numero de solicitudes atendidas / numero de solicitudes presentadas *100	trimestral	fotografías, informes, padron de beneficiarios por comunidad.	situaciones climaticas,
ACTIVIDADES	Desarrollo urbano y carretero	porcentaje de acciones para el desarrollo urbano y carretero atendidas	numero de acciones de desarrollo urbano y carretero atendidas / numero de solicitudes presentadas y necesidades detectadas *100	trimestral	fotografías, informes, padron de beneficiarios por comunidad.	situaciones climaticas mala organización de posibles beneficiarios
ACTIVIDADES	Gestión de recursos hídricos	porcentaje de acciones realizadas	numero de acciones de gestion de recursos hidricos atendidos / numero de solicitudes presentadas *100	trimestral	fotografías, informes, padron de beneficiarios por comunidad.	desorganización de comunidades, capacitadores poco eficientes, situacion climática.
ACTIVIDADES	Vivienda	porcentaje de acciones de vivienda ejecutadas	numero de solicitudes de vivienda atendidas / numero de solicitudes de vivienda presentadas *100	trimestral	fotografías, informes, padron de beneficiarios por comunidad.	desorganización de las localidades, gestiones externas con resultados poco eficientes. Falta de espacio por parte de los posibles beneficiarios.
ACTIVIDADES	Desarrollo Comunitario	porcentaje de acciones de desarrollo comunitario realizadas	numero de solicitudes de desarrollo comunitario atendidas / numero de solicitudes de desarrollo comunitario presentados *100	trimestral	fotografías, informes, padron de beneficiarios por comunidad.	falta de espacio para ejecutara la obra en localidad. Protección de areas verdes en Espacios comunitarios.

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P.		EJE RECTOR:		TANLAJÁS INCLUYENTE		
MUNICIPIO:	TANLAJÁS S.L.P.	CLAVE PRESUPUESTARIA:	TAI1000	FECHA:	de 20	
DIRECCIÓN, JEFATURA:	PLANEACION MUNICIPAL	MONTO APROBADO:	\$7,813,272.74			
NOMBRE DEL PROGRAMA:	TANLAJÁS INCLUYENTE					
PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODICIDAD		
FIN	Generar, incentivar y mejorar la calidad de vida de las personas, integrando y fomentando los enfoques de derechos humanos, derechos indígenas y de equidad de género en las localidades del municipio de Tanlajas	Numero de personas/colectivos/comunidades beneficiadas con proyectos(acciones)	numero de personas participando por el numero de comunidades beneficiadas	anual	Acta formalizadas de entrega de proyectos	Interes comunitaria,
PROPÓSITO	Las personas de las localidades del municipio de tanlajas mejoran su calidad de vida, formas de convivencia en el entorno social y su participacion a nivel comunitario	Número de proyectos/acciones ejecutados/numero de proyectos/acciones programados	Numero de proyectos ejecutados por el numero de acciones programadas	anual	actas formalizadas de numero de acciones realizadas y ejecutadas	seguimiento de las acciones y proyectos
COMPONENTES	Gestión y ayuda a personas en situación de vulnerabilidad Impulsar el fomento y al desarrollo educativo Gestion y promocion de proyectos para la cultura, turismo Formacion y apoyo a jovenes para el deporte Solicitudes de ayudas sociales Prevencion de contingencias sanitaria Conciencia, conocimiento y aplicacion de la perspectiva de género	Numero de acciones realizadas/proyectos, numero de poblacion atendidas/grupos	Numero de proyectos gestionadas entre el Numero de acciones realizadas *100	trimestral	Actas de entrega de proyectos, padron de gestion de proyectos, fotos de la entrega de proyectos,padon de beneficiarios,	Gestiones de proyectos presentados, interes poblacional,
ACTIVIDADES	Atencion a personas en situacion de vulnerabilidad	Numero de poblacion atendidas y peticiones resueltas	Numero de solicitudes recibidas/ numero de solicitudes resueltas *100	trimestral	Padron de beneficiario,fotos de entrega de ayuda,	falta de informacion a la poblacion posible a beneficiarse.
ACTIVIDADES	Ayuda social	Numero de personas atendidas	Numero de personas atendidas / entre el numero de solicitudes resueltas *100	trimestral	Registro personas atendidas,registro de solicitudes recibidas,fotos,	falta de informacion a la poblacion posible a beneficiarse.
ACTIVIDADES	Promocion, Desarrollo deportivo y politicas de juventud	Numero de jovenes participantes,	Numero de jovenes registrados / el numero de jovenes participantes *100	trimestral	Fotografias de eventos,lista de comunidades participantes,actas de formacion de equipos, actas de acuerdos para los participantes, convocatorias lanzadas,actas de entrega de premios	Interes poblacional deficiente,
ACTIVIDADES	Promocion y Desarrollo Turistico y Cultural	Ubicacion geografico, Numero de Padron de grupos identificados a nivel municipal	Numero de comunidades promovidos entre el numero de grupos participando y reactivados *100	trimestral	Acta de entrega de proyecto,convenios trabajados con alguna organizacion, Proyectos realizados y entregados ante dependencias	falta de interes de la poblacion
ACTIVIDADES	Fomento y desarrollo escolar	Numero escuelas registradas/fo atendidas/Peticiones recibidas/Jovenes y niños participante,acciones Realizadas	Numero de solicitudes recibidas entre el numero de solicitudes atendidas *100, Numero de acciones eventos promovidos entre el numero de eventos realizadas	trimestral	Padron de jovenes y niños atendidas, fotos de eventos,lista de escuelas participantes, actas de entrega de proyectos, actas de entrega de premios, padron de beneficiarios,	contingencia sanitaria
ACTIVIDADES	Programa de equidad de genero y apoyo a mujeres	Padron de proyectos/acciones de equidad de genero y mujeres y/o colectivos de mujeres beneficiadas	Numero de proyectos gestionadas entre el numero de acciones realizadas*100,	trimestral	Fotos,lista de asistencias de eventos,actas de formacion de lideres mujeres, padron de lideres mujeres identificados,actas de proyectos entregados	Falta de organizacion e interes de participacion,
ACTIVIDADES	Salud y bienestar	numero de solicitudes/ y acciones realizadas	Numero de personas atendida entre el numero de acciones* 100	trimestral	Fotos, listas de asistencias, padron de beneficiarios,	personal insuficiente, falta de informacion a la poblacion.
ACTIVIDADES	Contingencias sanitarias	Acciones de localizacion / y atencion de personas con problemas por de salud	Numero de talleres propuestos entre de numero de talleres /realizadas	trimestral	fotos del evento, lista de grupos poblacion con con alguna problemática, padron de beneficiaria atendidas	la poblacion no cumplan con las sugerencias

FORMATO FPOA/C.- Matriz de Indicadores de Resultados.

 MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P. ADMINISTRACION 2018-2021 						
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)						
NOMBRE DEL MUNICIPIO	TANLAJAS	CLAVE PRESUPUESTARIA	MA51000	EJE RECTOR 4		
DIRECCION, JEFATURA:	PLANEACION	MONTO APROBADO	\$80,000.00	FECHA:	dc 20	
NOMBRE DEL PROGRAMA:	MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD					
PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESIMPEÑO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODICIDAD		
FIN	Promover, generar y rescatar al desarrollo sostenible de los recursos naturales, en la educación ambiental y autogestión para las comunidades del municipio de tanlajas	gestion de proyectos	Poblacion de beneficiada	anual	Contratos,actas por zonas reservas identificadas, fotos, actas de proyectos gestionadas,registro de poblacion, registro de areas identificadas	Disposicion comunitaria Recursos deficientes,
PROPÓSITO	Comunidades del municipio de tanlajas mejoran la educacion ambiental a travez del desarrollo de capacitaciones especificas, y de dinamica social y formacion ambiental de manera sostenible y responsable, a base de la augestion comunitaria	numero de Poblacion comunitaria identificadas/participantes como zonas prioritarias	Acciones realizadas entre numero de zonas identificadas*100	anual	listas de comunidades participantes,actas de acuerdo comunitaria por participacion,	Seguimiento de las acciones
COMPONENTES	Investigacion sobre el uso apropiado de los recursos naturales	Gestion de personal para la investigacion/talleres/ ubicacion geografica/ acciones/ proyectos	Numero de proyectos gestionadas entre le numero de acciones realizadas*100	TRIMESTRAL	Actas de entrega de proyectos, actas sobre talleres realizados, listas de asistencias,estudio geografico, fotos	Personal realizando investigacion de acuerdo al objetivo del cumplimiento del proyecto
	Fortalecimiento de la areas naturales y protegidas					
	Gestion y Manejo de recursos naturales y forestales					
	Manejo Y tratamiento de residuos,					
ACTIVIDADES	GESTION Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES y MEDIO AMBIENTE	Numero de gestiones de proyectos/Estudio territorial	Numero de gestiones realizadas entre el numero de proyectos ejecutados/ numero zonas protegidas entre el numero de areas identificadas	TRIMESTRAL	Estudio territorial, fotos, actas de entrega proyectos,padron de beneficiarios	Estudio realizado deficiente, cambio climatico
ACTIVIDADES	GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	Numero de mano de onibras res	Numero de acciones realizadas entre el numero de zonas atendidas*100	TRIMESTRAL	fotos,areas de zonas seguras y limpias	cambio climatico

FORMATO FPOA/C - Matriz de Indicadores de Resultados.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.			5. TANLAJÁS SEGURO	
		ADMINISTRACION 2018-2021				
		MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)				
		H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, S.L.P.				
MUNICIPIO:	TANLAJÁS, S.L.P	CLAVE PRESUPUESTAL:	TAS1000	EJE RECTOR:	5. TANLAJÁS SEGURO.	
DIRECCIÓN:	PLANEACION MUNICIPAL	MONTO APROBADO:	\$ 965,236.77	FECHA:	dic-20	
PROGRAMA:	TANLAJAS SEGURO					
PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODICIDAD		
FIN	Se contribuye a recuperar la confianza en la policía municipal, fortalecer el sistema de procuración de justicia, mejorar el servicio de seguridad pública y protección civil, en beneficio de la población de Tanlaajás, S.L.P.	Porcentaje de acciones de Tanlaajás seguro que se cumplieron	numero de acciones del eje Tanlaajás Seguro que se cumplieron/numero de acciones del eje tanlaajás seguro programadas*100	anual	fotografías, bitacoras, actas,	habitantes no acuden a interponer quejas o denuncias, desinterés de la ciudadanía, capacitadores con deficiencias.
PROPÓSITO	El Ayuntamiento coadyuva en la efectiva procuración de justicia e impemta las acciones necesarias para que la población de Tanlaajás viva en un ambiente seguro y armonico.	Porcentaje de resolucion de quejas, llamadas, denuncias e incidencias presentadas.	numero de resoluciones de quejas, llamadas, denuncias e incidencias/numero total de quejas, llamadas, denuncias e incidencias presentadas*100	anual	fotografías, bitacoras, actas,	habitantes no acuden a interponer quejas o denuncias, desinterés de la ciudadanía, capacitadores con deficiencias.
COMPONENTES	talleres de capacitacion operativos efectuados elementos capacitados casos juridicos atendidos elementos policiaicos equipados dep. de proteccion civil equipado	Porcentaje de acciones de Tanlaajás seguro que se cumplieron	numero de acciones del eje Tanlaajás Seguro que se cumplieron/numero de acciones del eje tanlaajás seguro programadas*100	anual	fotografías, bitacoras, actas, comprobantes de capacitacion, facturas de compra, comisiones selladas por autoridades comunitarias.	habitantes no acuden a interponer quejas o denuncias, desinterés de la ciudadanía, capacitadores con deficiencias.
ACTIVIDADES	Acciones de Seguridad Pública	porcentaje de acciones de seguridad pública realizadas	numero de acciones de seguridad pública realizadas/numero de acciones de seguridad pública planeadas*100	trimestral	listas de asistencia, comisiones selladas, bitacora, comprobantes de capacitacion,	habitantes no acuden a interponer quejas o denuncias, desinterés de la ciudadanía, capacitadores con deficiencias.
ACTIVIDADES	Procuración de justicia	porcentaje de acciones de procuracion de justicia realizadas.	numero de acciones de procuracion de justicia realizadas/numero de acciones de procuracion de justicia programadas*100	trimestral	actas de conciliacio, listas de registros,	ciudadanos no interesados por interponer quejas o denuncias. Dependencias externas de procuracion de justicias no comprometidos,
ACTIVIDADES	Policía Municipal	nivel de satisfaccion de los elementos de la policia municipal	encuesta aplicada a 5 de cada turno intentando que sea entre hombres y mujeres.	trimestral	recibos de nómina, comprobaciones de compra.	constantes altas y /o bajas de elementos de la corporación municipal.
ACTIVIDADES	Proteccion Civil	porcentaje de acciones de proteccion civil realizadas.	numero de acciones de proteccion civil realizadas/numero de acciones de proteccion civil programadas*100	trimestral	fotografías, bitacoras.	ciudadanos desinteresados en el trabajo coordinado, no den aviso oportuno a la dependencia en caso de un siniestro.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

ADMINISTRACION 2018-2021



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS, S.L.P.

MUNICIPIO:	TANLAJÁS, S.L.P.	CLAVE PRESUPUESTAL:	TD01000	EJE RECTOR:	3. TANLAJÁS, CON BUEN GOBIERNO	
DIRECCIÓN:	PLANEACION MUNICIPAL	MORTO APROBADO:	\$36,428,702.16	FECHA:	dic-20	
PROGRAMA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADORES DE DESEMPEÑO MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
FIR	LOGRAR UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL EFICAZ, EFICIENTE, DE CALIDAD Y QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES Y PARTICULARIDADES DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PMD	TOTAL DE OBJETIVOS CUMPLIDOS DEL PMD/TOTAL DE OBJETIVOS DEL PMD*100	SEMESTRAL	DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LOS DEPARTAMENTOS EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	EXISTE DISPOSICIÓN Y CAPACIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. SE TIENE UNA PLANEACIÓN ACORDE AL PMD. SE USAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS EFICIENTEMENTE.
PROPOSITO	TENER ÁREAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA UNA BUENA GESTIÓN GUBERNAMENTAL CON PLANEACIÓN Y OBJETIVOS CLAROS, TRABAJANDO DE LA MANO CON LA POBLACIÓN Y UTILIZANDO LOS RECURSOS DE MANERA EFICIENTE.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PMD POR ÁREA ADMINISTRATIVA	(TOTAL DE OBJETIVOS DEL PMD CUMPLIDOS POR ÁREA ADMINISTRATIVA/TOTAL DE OBJETIVOS DEL PMD QUE CORRESPONDE A CADA ÁREA ADMINISTRATIVA)*100	TRIMESTRAL	DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LOS DEPARTAMENTOS	CADA DEPARTAMENTO REALIZA LAS ACCIONES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PMD QUE LE CORRESPONDE Y LO HACE DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y CON CALIDAD.
COMPONENTES	PMI ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ACCIÓN GUBERNAMENTAL, ATENCIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS LLEVADAS CON ÉXITO	NÚMERO DE ACCIONES LLEVADAS CON ÉXITO POR DEPARTAMENTO/NÚMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS POR DEPARTAMENTO*100	ANUAL	EVALUACIÓN ANUAL DE RESULTADOS DE ACCIONES POR DEPARTAMENTO. FOTOGRAFÍAS	LOS FUNCIONARIOS SE ESFUERZAN POR CUMPLIR LAS ACCIONES PROGRAMADAS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN COORDINACIÓN CON LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS.
ACTIVIDADES	GESTIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	FLUCTUACIONES DE CONTRACIONES Y SALARIOS	NÚMERO DE PERSONAS QUE LABORAN POR MES, QUE SON CONTRATADAS POR MES, ÁREAS DE TRABAJO, ACCIONES QUE REALIZAN, SALARIOS	MESES	REPORTES DE JEFA TURIA DE PERSONAL, INFORMES DE TESORERÍA	EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO, DISPONIBLE PARA ELABORAR LOS PLANES YA CAPACITADOS.
ACTIVIDADES	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	ESTADÍSTICAS DE ACTOS DE IDENTIFICACIÓN E INGRESOS OBTENIDOS	COMPENSATIVAMENTE DE REGISTRO DE ACTOS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN E INGRESOS OBTENIDOS	MESES	ESTADÍSTICAS ELABORADAS POR REGISTRO CIVIL	DISPOSICIÓN DE DIRECTORES Y PERSONAL PARA CAPACITARSE, DISPONIBLE PARA ELABORAR LOS PLANES YA CAPACITADOS.
ACTIVIDADES	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE DIRECTORES QUE ACUDE A LA OFICINA ASESORA	TOTAL DE DIRECTORES ASESORADOS /TOTAL DE DEPARTAMENTOS *100	ANUAL	LISTA DE FECHAS Y HORARIOS PARA ATENDIDAS CON FIRMAS POR DEPARTAMENTO	EN EL REGISTRO CIVIL SE DESEMPEÑAN DE MANERA EFICIENTE Y CAPACITADOS SUPERIORES PARA LOS ACTOS DE REGISTRO CIVIL Y ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN.
ACTIVIDADES	REFERENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS/AGENDA PÚBLICA DE PRESIDENCIA	CANTIDAD DE ACCIONES DE REFERENCIA PÚBLICA Y AGENDA DE LA PRESIDENCIA	CORTE DE PERSONAS Y TIPO DE ACCIONES EFECTUADAS PARA LA REFERENCIA PÚBLICA	MESES	REGISTROS DEL SECRETARIO PARTICULAR DEL AYUNTAMIENTO Y DE TESORERÍA	SE MANEJAN DE MANERA EFICIENTE, ADECUADA Y PERFORMANDO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN LAS ACCIONES DE REFERENCIA PÚBLICA Y AGENDA PÚBLICA DEL PRESIDENTE.
ACTIVIDADES	CONTROL Y VIGILANCIA DE GASTOS CORRIENTES, OBRAS Y ACCIONES/PAQUETA O GASTO SOCIAL PARA CAMBIO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA EJECUTADAS CON BUENOS RESULTADOS	NÚMERO DE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA EJECUTADAS CON BUENOS RESULTADOS	MESES	ACTAS, FORMATOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	LAS ÁREAS DEDICADAS AL CONTROL Y VIGILANCIA REALIZAN LAS ACCIONES DE MANERA EFICIENTE Y OBTIENEN RESULTADOS POSITIVOS.
ACTIVIDADES	GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS, EQUIPO Y NECESIDADES DE TRABAJO	PORCENTAJE DE RECURSO INVERTIDO DE MANERA ADECUADA Y CON BASE EN NECESIDADES EN MATERIALES, SUMINISTROS, EQUIPO Y OTRAS NECESIDADES PARA EL TRABAJO PÚBLICO	TOTAL RECURSO INVERTIDO DE MANERA ADECUADA Y CON BASE EN NECESIDADES EN MATERIALES, SUMINISTROS, EQUIPO Y OTRAS NECESIDADES PARA EL TRABAJO PÚBLICO	MESES	REGISTROS Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS, TESORERÍA Y GODESO.	LOS RECURSOS PÚBLICOS SE USAN DE MANERA EFICIENTE, CUBRIENDO LAS REALES NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y AYUNTAMIENTO DE TANLAJÁS.
ACTIVIDADES	GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CANTIDAD DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	NÚMERO TIPO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	TRIMESTRAL	REGISTROS Y FORMATOS DE TESORERÍA	SE HACE UNA BUENA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
ACTIVIDADES	APORTES PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PORCENTAJES DESTINADOS PARA LOS APOYOS PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD DESTINADA PARA LOS APOYOS COMPLEMENTARIOS/CANTIDAD CAL CULADA PARA LOS APOYOS COMPLEMENTARIOS*100	TRIMESTRAL	INFORMACIÓN DE TESORERÍA	SE OTORGA EL PRESUPUESTO ADECUADO Y NECESARIO PARA LOS APOYOS PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
ACTIVIDADES	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, PENSIONES Y OTROS GASTOS NO CONSIDERADOS	CLASIFICACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, PENSIONES Y OTROS GASTOS NO CONSIDERADOS	NÚMERO Y TIPO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, PENSIONES Y OTROS GASTOS NO CONSIDERADOS	SEMESTRAL	ESTADOS FINANCIEROS	SE INFORMA DE MANERA ORDENADA, CLARA Y TRANSPARENTE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN, LOS FLUJOS DE EFECTIVO Y SOBRE EL ESTADO DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO DE LA POSTURA FISCAL DE LOS ENTES PÚBLICOS.
ACTIVIDADES	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMA, PROYECTOS Y ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS POSITIVOS	NÚMERO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS POSITIVOS/NUMERO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN REALIZADAS *100	TRIMESTRAL	FORMATOS DE EVALUACIÓN	SE HACE UN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EFICAZ DE LOS FIR.
ACTIVIDADES	GESTIÓN DE ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN Y PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA DATIFICACIÓN DE LAS INFORMACIONES PÚBLICAS	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA TRANSPARENCIA/VALOR DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA TRANSPARENCIA/NÚMERO DE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO PÚBLICO*100	TRIMESTRAL	PERIÓDICOS DE TRANSPARENCIA, FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CADA ÁREA A TRANSPARENCIA, CATALOGOS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	SE HACE UN USO EFICIENTE Y ADECUADO DE LA INFORMACIÓN, SE RESUELVEN PETICIONES DE TRANSPARENCIA, TODOS LOS DEPARTAMENTOS SUBEN EN TIEMPO Y FORMA, LOS FORMATOS DE TRANSPARENCIA.
ACTIVIDADES	IMPULSO Y ORDENACIÓN COMERCIAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO Y DE ORDENACIÓN COMERCIAL	NÚMERO DE ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO COMERCIAL, NÚMERO DE ACCIONES PARA ORDENACIÓN COMERCIAL/NÚMERO DE ACCIONES NECESARIAS*100	MESES	REGISTROS DE ORDENACIÓN COMERCIAL, FORMATOS DE PAGO DE COMERCIANTES	EL ÁREA DE SERVICIOS MERCANTILES HACE UNA ADECUADA ORDENACIÓN DEL COMERCIO Y CONFIGURA PROYECTOS PARA EL IMPULSO COMERCIAL.
ACTIVIDADES	DESARROLLO AGROARIO, TERRITORIAL Y URBANO	PORCENTAJE DE PERSONAS CON RESOLUCIONES DEL SUOLO, Y CON PROBLEMAS DE TIERRAS	NÚMERO DE PERSONAS CON RESOLUCIONES DEL SUOLO Y CON PROBLEMAS DE TIERRAS ACORRERADOS/O ACERCAADOS*100	MESES	REGISTRO POR PARTE DE CODESA	SE RESUELVEN BUENA PARTE DE LOS PROBLEMAS DE TIERRAS
ACTIVIDADES	GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	PORCENTAJE DESTINADO A LA RESOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	CANTIDAD DESTINADA PARA RESOLUCIÓN DE LA DEUDA POR CATEGORÍA TOTAL DEUDA PÚBLICA*100	TRIMESTRAL	REGISTROS DE GESTORES POR PARTE DEL JURISCO	SE RESUELVEN UNA PARTE IMPORTANTE DE LA DEUDA.
ACTIVIDADES	PENSIONES Y JUBILACIONES	PORCENTAJE DESTINADO A CUBRIR LAS PENSIONES Y JUBILACIONES	NÚMERO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CUBERTAS/ENTREROS Y JUBILACIONES EN TOTAL*100	MESES	REGISTROS POR JEFA TURIA DE PERSONAL	SE CUBREN LAS CANTIDADES DESEMBOGADAS POR PENSIONES Y JUBILACIONES.
ACTIVIDADES	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	NÚMERO DE ACCIONES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN REALIZADAS NECESARIAS DE HACER*100	TRIMESTRAL	FORMATOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES REALIZAN LAS ACCIONES DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN.
ACTIVIDADES	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEDIR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	CANTIDAD DE ACCIONES DE APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEDIR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	CANTIDAD DE ACCIONES DE APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEDIR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	TRIMESTRAL	REGISTROS Y REPORTES DE APOYO	SE RECONOCE CUANDO HACE FALTA ALGUNA PERSONA EXTERNA ESPECIALISTA EN EL TEMA Y SE CONTRATA UNA PARA MEDIR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL.
ACTIVIDADES	GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS/NÚMERO DE ACCIONES QUE SE DEBEN REALIZAR*100	TRIMESTRAL	INFORMES, REGISTROS	SE LLEVAN DE CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS Y SE REALIZAN DE MANERA PROFESIONAL Y CUMPLIENDO CON LA LEY.

FORMATO FPOAC - Matriz de Indicadores de Resultados.